INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022, pasa al Despacho de la señora Juez la Acción de Tutela radicada con el número 2022-00503, informándole que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.

## EMILY VANESA PINZÓN MORALES Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Acción de Tutela Radicado No. 110013105024 2022 00503 00

Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022

**DANINSON MOSQUERA PEREA**, identificado con C.C.1.076.327.747 y **ELBER MOSQUERA PEREA**, identificado con la C.C.1.129.045.515, actuando en causa propia, instauran acción de tutela en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES** - **COLPENSIONES**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al mínimo vital, seguridad social y dignidad humana.

Ahora bien, encuentra el Juzgado la necesidad de vincular al trámite constitucional al JUZGADO VEINTINUEVE (29) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C y a los señores ERMES MOSQUERA PEREA y MONICA MARYORI MOSQUERA PEREA.

En consecuencia:

## **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por DANINSON MOSQUERA PEREA, identificado con C.C.1.076.327.747 y ELBER MOSQUERA PEREA, identificado con la C.C.1.129.045.515, en contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

SEGUNDO: VINCULAR al trámite constitucional al JUZGADO VEINTINUEVE (29) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. y ERMES MOSQUERA PEREA y MONICA MARYORI MOSQUERA PEREA.

TERCERO: Oficiar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES y a los vinculados JUZGADO VEINTINUEVE (29) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., ERMES MOSQUERA PEREA y MONICA MARYORI MOSQUERA PEREA, para que en el término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la presente providencia se pronuncie sobre los hechos de la tutela,

aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de lo dicho.

**CUARTO: NOTIFICAR** la presente decisión a las partes por el medio más expedito.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

## NOHORA PATRICIA CALDERÓN ÁNGEL Juez

Firmado Por:

Nohora Patricia Calderon Angel
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 49d43c22e4161cfc15b3b633a060e6774ee299d3e9170d6dd7576ac52337853a

Documento generado en 23/11/2022 04:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica